

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (CONSTRUCCIÓN DE CAJAS, EMBALAJES, TRASLADOS, DESEMBALAJES Y REEMBALAJES DE LAS OBRAS, ATRILES ASÍ COMO GESTIÓN DE CORREOS) PARA LA EXPOSICIÓN:**

*FLORIDABLANCA. LA SOMBRA DEL REY*

Murcia. Palacio Almudí y Sala Verónicas  
24 enero - 7 abril 2019

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia están trabajando en la organización de la exposición ***“Floridablanca. La sombra del rey”***, en Murcia desde el 24 de enero a 7 de abril de 2019, de manera simultánea en las salas del Palacio Almudí y la Sala Verónicas.

La muestra, centrada en la figura del Conde de Floridablanca y su actividad política, se concibe como la más importante dedicada a este extraordinario personaje. A través de una excepcional selección de obras, procedentes de los más destacados museos, instituciones y colecciones públicas y privadas, se pretende profundizar en el conocimiento sobre su faceta personal y pública, con objeto de mostrar la ingente labor que emprendió y el alcance y envergadura de la misma.

**La Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia a través del INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES (en adelante ICA)** asumirá la contratación de los servicios relativos al **transporte de las obras** que son objeto del presente pliego y se detallan en el mismo, y que a modo de resumen son: **provisión de embalajes, traslados, desembalaje y reembalaje de las obras, almacenaje de las cajas vacías, atriles y gestión de correos en las sedes de Murcia**.

La propuesta para llevar a cabo las labores necesarias se hará siguiendo las **Condiciones Técnicas Particulares** indicadas a continuación (**Apartado A**) y las especificadas en su documentación anexa (**ANEXO I -Listado de obras - y ANEXO II - Documentación relativa a los accesos en Murcia-**). Y tanto estos servicios como cualquier otro adicional que se pudiera solicitar durante el desarrollo de la exposición, se realizarán observando las **Condiciones Técnicas Generales (Apartado B)** recogidas en el presente documento.

Debido a la confidencialidad del **ANEXO I**, las empresas interesadas deberán solicitarlo enviando un correo electrónico –en el que indiquen nombre de la empresa, su interés en participar en la licitación y los datos de una persona de contacto- dirigido, **conjuntamente**, a las direcciones: [antonio.penalver@murciacultural.org](mailto:antonio.penalver@murciacultural.org); [maravillas.perez2@arm.es](mailto:maravillas.perez2@arm.es)

Asimismo, cualquier duda técnica que pueda surgir durante el periodo de licitación deberá ser enviada a las citadas direcciones que centralizará la interlocución con las sedes y los prestadores. **Se ruega que las empresas NO contacten con los prestadores en esta fase.**



### Sobre la exposición:

Se compone de obras de distintos géneros -pinturas, artes decorativas, obra en papel, etc.- procedentes de diversos prestadores y para las que se solicitan los servicios desarrollados en el presente documento y en su relación se adjunta como **ANEXO I**.

- Número de obras -en fecha de licitación: 286
- Número de prestadores -en fecha de licitación-: 53
- Número de correos: 36

## **A. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las empresas aportarán toda la documentación que estimen oportuna para explicar su propuesta técnica, siendo indispensable que las ofertas licitantes contengan la información solicitada en este pliego respondiendo, como mínimo, al nivel de detalle y a los criterios requeridos en el mismo para los diferentes servicios y aspectos técnicos, entre otros:

- ✓ Presupuesto ciego: las ofertas incluirán un presupuesto ciego (entendido como un documento que, sin indicar importes, respete los mismos ítems del presupuesto que se presente en la oferta económica).
- ✓ Packing List: contendrán la propuesta de packing list incluyendo los datos indicados más adelante en el punto A.1.1.
- ✓ Medios y equipos: estarán especificados claramente los medios mecánicos y humanos que proponen destinar a cada fase de ejecución de esta exposición – embalajes, recogidas, cargas, descargas, traslados, desembalajes, reembalajes, etc.-, considerando siempre que la empresa deberá aportar todos los necesarios para llevarlos a cabo correctamente.

Se entenderá que para elaborar su oferta, las empresas licitadoras habrán evaluado las necesidades y condicionantes para la correcta manipulación y traslado de la carga, con especial atención a los accesos, permisos de circulación – incluyendo gestión y pago si fuera necesario- etc., posible protección de pavimentos en el interior de las sedes, así como a los medios necesarios para el movimiento de las obras más pesadas y/o voluminosas -debiendo describir con precisión en la oferta los medios y sistemas concretos que empleará. El ICA no asumirá posibles gastos adicionales derivados del incumplimiento de este requerimiento.



- ✓ Personal especializado: todas las labores que requieran movimiento / manipulación de las obras deberán ser realizadas por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte (incluyendo las obras pesadas/voluminosas). En la oferta se deberá aportar información sobre el personal asignado efectivamente a la ejecución de este proyecto en cada fase, y en el caso de los trabajos en sala, para cada sede.

Cada equipo contará siempre con un técnico que actúe como responsable / coordinador del mismo; además de precisar el número de técnicos en dicho equipo, en la oferta se indicará su experiencia en trabajos de naturaleza similar. Para los trabajos en sala en las respectivas sedes, cada equipo deberá ser el mismo durante el desembalaje y el reembalaje (o, como mínimo, el supervisor).

- ✓ Traslados: en los planes de viaje se diferenciará cada fase y servicio en cada tramo, aportando los datos correspondientes a ruta, datos sobre medios de transporte, calendarios, etc.

- ✓ Salvo los casos en los que se especifique indicación contraria en el **ANEXO I** (que se realizarán como transportes exclusivos y directos), se podrán plantear transportes conjuntos de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, siempre que se trate de prestadores de la presente exposición. Se entenderá como transporte no directo aquel cuyo itinerario desde la recogida a la entrega en destino incluya estancia/concentración en almacenes de la empresa licitante (con las medidas de seguridad apropiada), o aquel que suponga paradas en ruta **estrictamente** para carga o descarga de obras. **En cualquier caso, como norma:**

- El número de paradas en una misma ruta será el mínimo y su duración corta.
- Dichas paradas quedan restringidas a la labor de carga o descarga, por lo que las labores de embalaje o desembalaje asociadas a esas obras han de realizarse en otro momento (previo o posterior según proceda), **nunca durante esa parada**. Además, mientras dure la misma, si el vehículo lleva carga en su interior nunca deberá estar solo, siempre deberá permanecer con el vehículo un técnico de la empresa adjudicataria, por lo que el equipo deberá contar con personal suficiente para realizar los trabajos contemplando esa necesidad.

En las ofertas de licitación, se deberán especificar las rutas exactas que se proponen, con itinerarios y medios.

**Los traslados con acompañamiento de escolta deberán ser obligatoriamente directos. En el caso de los prestadores de Madrid, se podrán realizar transportes /recogidas combinados dentro de la ciudad previos a la salida de Madrid a Murcia (Ver ANEXO I)**

- ✓ Escoltas: para los casos en los que, según el **ANEXO I**, se requiere escolta, las ofertas preverán escoltas privadas, en previsión de que no se obtengan los respectivos servicios de escolta pública que, llegado el momento, se solicitarán desde el ICA en coordinación con la empresa adjudicataria del presente contrato.



- ✓ Las ofertas incluirán un cronograma considerando los distintos aspectos y servicios.

Para elaborar sus ofertas las empresas deberán considerar, además de las condiciones del presente pliego, las indicaciones recogidas en los **ANEXOS I y II**, así como el cumplimiento de las normativas, estándares y recomendaciones vigentes relativas a la manipulación y traslado de obras de arte.

## **A.1. SERVICIOS A REALIZAR**

### **A.1.1. Embalajes**

- Toma de medidas (*in situ*), de las obras.
- Construcción de embalajes para las obras (relacionadas en **ANEXO I**).
- Instalación en las cajas de detectores de impacto y movimiento.

La oferta incluirá el **Packing List** propuesto con los datos de carga completos (distribución de obras, medidas y volumen de cada embalaje, así como número, peso y volumen total de los embalajes). Se ordenará por prestador, diferenciando si la obra se expone en P. Almudí o Sala Verónicas.

La tipología de los embalajes propuestos se deberá adecuar a la naturaleza y necesidades de las obras que componen la exposición considerando no solo su soporte, marco, formato, peso, volumen, etc., y observando el cumplimiento de las normativas oportunas aplicables a la manipulación y traslado de obras de arte para garantizar su seguridad y conservación (en cuanto a materiales, normativa sanitaria, de seguridad, etc.).

Las ofertas contendrán información sobre el tipo de cajas que en concreto propongan para las obras de la presente exposición (indicándolo, además, individualmente en el packing list), incluyendo la ficha técnica en caso de proponer algún material nuevo.

Salvo indicación contraria en el **ANEXO I**, se podrán plantear embalajes compartidos para las piezas que sean susceptibles de ello, siempre dentro de un número que no implique riesgos de manipulación y respetando las premisas enunciadas en el punto B.1 del presente documento. En este sentido, se hace hincapié en la necesidad de realizar embalajes independientes (de obras de un mismo prestador) para las piezas cuyo destino sea distinto:

- Diferenciando las destinadas al Palacio Almudí y las que se expondrán en la Sala Verónicas -según **ANEXO I**-.

### **A.1.2. Traslados y servicios**

- Embalaje y recogida de las obras en sus domicilios de origen (ver **ANEXO I**).



- Gestin y pago de escoltas privadas en todos los trayectos de la itinerancia (ver requerimientos en **ANEXO I**); si se concedieran escoltas pblicas: gestin /coordinacin con EL ICA y/o los prestadores correspondientes.
  - Traslado a la sede de Murcia, descargas y entrega de las obras en los dos espacios que albergarn la exposicin: el Palacio Almuı y la Sala Vernicas.
  - Desembalaje de las obras por dos equipos tcnicos especializados de la empresa adjudicataria (uno por cada uno de los espacios expositivos), una vez transcurrido el periodo oportuno de aclimatacin (un mnimo de 24 horas salvo indicacin contraria).
  - Retirada escalonada de los embalajes vacos a las instalaciones debidamente acondicionadas de la empresa de transporte. Almacenaje durante el periodo expositivo.
  - Entrega de embalajes vacos con antelacin suficiente para su aclimatacin antes de proceder al reembalaje de las obras (al menos 24 horas antes).
  - Reembalaje de las obras por los mismos equipos tcnicos que realizaron el desembalaje.
  - Carga de las piezas, transporte de dispersin y desembalaje y colocacin en el mismo lugar donde se encontraban en su domicilio de origen o en el que se indique en el **ANEXO I** si fuera diferente.
- Otros servicios necesarios.

### **A.1.3. Correos**

- Organizacin de los viajes de los correos y atencin a los mismos. Salvo que se indique algo distinto en el presente pliego y su anexo, se seguirn los criterios establecidos en las Condiciones Tcnicas Generales (punto B.7).

Para aquellas obras con correo y si no se indica otra cosa en el **ANEXO I** se presupuestar un solo correo por cada prestador.

Se deber detallar la siguiente informacin (separando concentracin y dispersin)

- Traslado (i/v en medio de transporte que se precise, tipo de billete, etc.).
- Dietas (importe por da e importe total considerando nmero de das).
- Hotel (indicando el nombre del hotel previsto).
- Traslados desde y hasta aeropuertos, estaciones y/o coches piloto cuando proceda (el presupuesto incluir el importe estimado para cada correo en cada tramo). Se contar con los traslados de correos locales desde su institucin a la sede de la exposicin si fuera necesario.



- Seguro de viaje.
- Porcentaje de prepago.

## **A.2. SEDES Y CALENDARIO PREVISTO PARA LA EXPOSICIÓN**

Todas las labores de descarga/entrega y carga/recogida se efectuarán respetando los horarios reservados para ello por las sedes.

### **Sedes y horarios de descarga y carga:**

Las tareas asociadas a la carga/descarga y movimiento de las piezas se realizarán siguiendo las indicaciones del personal de Seguridad de cada sede -en coordinación con el responsable de sus respectivos equipos para la exposición-, con el personal de ICA y con los respectivos correos.

### **Sede: Palacio Almudí y Sala Verónicas. Murcia**

En el **ANEXO I –Listado de obras-** figura la ubicación concreta de cada pieza dentro de los dos espacios expositivos de esta sede (Palacio Almudí -planta alta o planta baja/nivel calle- y Sala Verónicas).

**Accesos:** en el **ANEXO II** se recoge la documentación gráfica relativa a los accesos a los edificios Palacio Almudí y Sala Verónicas.

**Importante:** las labores de descarga / carga de las obras para la sede de Verónicas se deberán realizar a partir de las 16:00h. Los vehículos deberán estacionarse en la embocadura de la calle y los horarios concretos deberán comunicarse y confirmarse con el ICA al menos con 24 horas de antelación para que la policía local realice los cortes de tráfico oportunos.

### **Calendario (provisional):**

- **Palacio Almudí y Sala Verónicas. Murcia**
  - **Entrega de las obras:** desde el 9 de enero de 2019.
  - **Desembalaje en sala:** del 10 de al 21 de enero de 2019.
  - **Inauguración:** 24 de enero de 2019.
  - **Clausura:** 7 de abril de 2019.
  - **Reembalaje de obras:** 8 al 17 de abril de 2019.
  - **Transporte de dispersión, descarga, desembalaje y colocación en domicilios de origen:** escalonadamente del 22 al 26 de abril de 2019.

La propuesta de las empresas licitantes ha de respetar los hitos principales de este calendario e incluir un cronograma detallando el plan de trabajos.



Deber, asimismo, contemplar –y especificar- los medios y jornadas necesarios (incluyendo el hecho de trabajar los fines de semana y/o festivos que fueran precisos) para ejecutar los servicios, considerando las necesidades del proyecto y cumpliendo los plazos indicados; no se admitir posteriormente ningn cargo adicional que pueda derivarse de no observar estos requerimientos.

En caso de que se produjera cualquier modificacin de calendario, el ICA lo comunicar a la empresa adjudicataria con suficiente antelacin para programar los trabajos.ET

## B. CONDICIONES TCNICAS GENERALES PARA LA PRESTACIN DE LOS SERVICIOS

Salvo que en el Apartado “A. Condiciones Tcnicas Particulares” y/o en la documentacin ANEXA se indique alguna otra especificacin al respecto, las distintas labores se habrn de realizar de acuerdo con el epgrafe que les sea aplicable dentro del presente apartado de Condiciones Tcnicas Generales.

### B.1. EMBALAJES

- **Medidas.** Los licitadores debern verificar in situ las medidas, peso y cualquier otra caracterstica relevante de las piezas antes de la construccin de las cajas.
- **Cajas individuales.** A menos que se indique algo distinto, las obras deben ir embaladas en cajas rgidas individuales. No obstante, se podrn proponer embalajes conjuntos –siempre razonando las propuestas- cuando se renan las siguientes condiciones: que pertenezcan a un mismo prestador, que sus caractersticas permitan su embalaje conjunto (han de ser objetos artsticos de pequeo tamao, joyas, obras en papel, etc. y siempre habrn de estar inmovilizados individualmente), que coincida su lugar de recogida y devolucin y, en caso de itinerancia, que realicen el mismo recorrido.
- **Material.** Los materiales empleados para su fabricacin seguirn los estndares de embalaje de obras de arte (los licitadores especificarn y aportarn informacin de los mismo indicando su calidad, grosor de las planchas, etc.). Llevarn los tratamientos ignfugos preceptivos, las esquinas reforzadas con listones y la base protegida con patines (que las aslen del suelo y permitan su movimiento con transpaletas o elevadores). Las normas sanitarias y de seguridad contempladas incluirn las establecidas en la **Directiva 2000/29/EC** y en la **Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF N15**).
- **Construccin.** La construccin de las cajas debe garantizar la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las mismas, as como el correcto acoplamiento interno de la obra. Los licitadores debern aportar dibujos o esquemas para los tipos principales de **cajas que utilizarn en la exposicin**.



Las cajas de gran tamao y peso debern tener base extrable y las guillotinas o anclajes interiores que se consideren necesarios para su mejor manejo, siempre forrados de espuma recubierta de material neutro.

- **Aislamiento y amortiguacin.** Irn impermeabilizadas al exterior con pinturas o barnices y al interior con aislantes trmicos y de barrera antihumedad. Llevarn en su interior sistemas de suspensin o material de amortiguacin de golpes y vibraciones. En ambos casos se especificarn los materiales a emplear, sus caractersticas tcnicas, nombre comercial, etc. y grosor de las planchas. Todas las juntas sern selladas de forma estanca con tiras de material apropiado para la conservacin de las condiciones climticas de las obras. Los materiales interiores deben ser qumicamente estables y autoextinguibles, as como el adhesivo de fijacin, que no habr de desprender vapores una vez seco. Los materiales que entren en contacto directo con las obras debern ser, adems, no abrasivos y de PH neutro.
- **Asas y cierre.** Las cajas debern ir provistas de asas laterales en nmero suficiente segn el nmero de personas necesarias para su movimiento. Las tapas irn atornilladas con rosca metlica interior o con sistemas de cierre de presin, que permitan la instalacin de precintos (dos precintos de seguridad numerados –por cada trayecto–). Las tapas irn ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejarn juntas en la parte superior de la caja. Las cajas para piezas de gran valor y/o tamao reducido llevarn cerradura y, si no viajan en handcarry, debern introducirse en un embalaje de mayor tamao que lleve las tapas atornilladas y cierres de mxima seguridad (y con precintos numerados).
- **Rotulacin.** En el exterior las cajas estarn rotuladas con los signos ISO de posicin, fragilidad, necesidad de proteccin de la intemperie, etc. Los nmeros o claves indicadores de su contenido irn rotulados al menos en dos frentes menores de la caja con cdigo alfanumrico (n exposicin y n de caja, sin indicar referencias al prestador o a su contenido. En todo caso, la empresa deber adaptarse a los requisitos que en este sentido expresen los prestadores). EL ICA facilitar a la empresa adjudicataria la nomenclatura de cada obra.
- **Registradores de datos ambientales.** En el caso de que se solicite en las condiciones particulares de este pliego, se suministrarn los correspondientes registradores de datos ambientales al ICA tras la apertura de los embalajes tanto en la sede como en sus lugares de origen, indicando las fechas de apertura y cierre de cajas, as como itinerarios. Asimismo, en caso de deterioro o mal funcionamiento de los mismos, la empresa suministrar registradores adicionales para reemplazarlos.





- **Detector de impacto y de posición.** Si se solicitan en las condiciones particulares de este pliego, se colocarán detectores de impacto tipo Shockwatch® y TiltWatch® o similar que se consideren oportunos. Si fuera preciso, la empresa suministrará los detectores adicionales necesarios para reemplazar los ya instalados, sin coste añadido para el ICA.
- **Mantenimiento de los embalajes.** En caso de deterioro de cualquiera de los embalajes durante su manipulación, almacenaje o transporte (incluyendo toda la itinerancia), la empresa adjudicataria se comprometerá a su reparación o sustitución, con la finalidad de garantizar en todo momento un transporte óptimo de las obras.
- **Una vez concluida la exposición** y tras la devolución y desembalaje de las piezas en sus domicilios de origen, la empresa adjudicataria será la responsable de la retirada y destino **final de las cajas y materiales de embalaje, salvo que algún prestador comunique su deseo de conservar los de su(s) obra (s).** En cualquier caso, previamente la empresa adjudicataria habrá confirmado con el ICA si esta tiene interés en reutilizar alguno de los embalajes vacíos, en cuyo caso la empresa los entregará en el domicilio que le indique.

Todas estas características serán aplicables tanto a los embalajes realizados por la empresa adjudicataria como a aquellos fabricados y/o suministrados por sus agentes.

*Se adjuntará un **packing list detallado** que incluirá las medidas y el volumen de cada embalaje, así como el número, peso y volumen total de los embalajes (especificar número de embalajes, m3 y kgs/vol).*

## **B.2. CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE EMBALAJE Y DESEMBALAJE**

Las piezas deberán ir envueltas en material con PH neutro antes de ser introducidas en sus respectivas cajas y/o con la protección correspondiente en caso de las obras protegidas con vidrio. Se especificará qué tipo de materiales se utilizarán en los procesos de embalaje. Si en una misma caja se incluyen diversas obras del mismo prestador, cada una de ellas deberá ir embalada de manera individual e inmovilizada correctamente.

La empresa licitante aportará el material, equipo y medios mecánicos necesarios para el desembalaje/re-embalaje de las obras, tanto en el domicilio de origen como en la sala de exposiciones (ver punto B.6).

Tras el desembalaje de las obras en sala, se conservarán los envoltorios para su posterior reembalaje, responsabilizándose la empresa adjudicataria de su preservación en condiciones adecuadas durante ese periodo, si bien deberán reponerlos tanto en caso de deterioro como si los posibles correos o el personal del ICA lo consideran conveniente. En caso de itinerancia, se conservarán los envoltorios para el reembalaje



en la primera sede, debiendo la empresa prevenir su reposición para las sedes posteriores (y, en todo caso, siempre que se deterioren).

Si los prestadores / correos lo solicitan, la empresa facilitará Art-sorb<sup>®</sup>, gel de sílice o material similar previamente equilibrado para el embalaje de las obras que así lo requieran.

### **B.3. CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE**

#### **B.3.1. Plan de viaje**

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas el plan de viaje que les parezca más conveniente y que respete las características y necesidades de cada una de las piezas, procurando siempre su traslado por la ruta más directa posible.

La empresa adjudicataria proporcionará, antes de cada uno de los traslados y con la debida antelación, los planes detallados de viaje incluyendo la ruta de transporte de las obras, programa de los correos, personas de contacto en lugares de origen y destino y el resto de datos necesarios. En cualquier caso, el programa propuesto deberá ser aprobado por el ICA y los prestadores, debiendo comunicar al ICA cualquier posible cambio en el programa acordado, que podrán exigir las modificaciones que considere oportunas.

En transportes terrestres el plan de viaje deberá contemplar:

- Las rutas previstas. Si son necesarias las pernoctas, éstas se harán en recintos protegidos y vigilados y, siempre que sea posible, uno de los conductores permanecerá en el interior del vehículo. Comunicarán al ICA los lugares escogidos, facilitando información detallada de los mismos.
- Los vehículos utilizados, incluyendo su número y características técnicas.
- La disposición de los embalajes en el interior de los vehículos, que deberá adecuarse a la naturaleza de las obras, y respetar la posición indicada mediante los signos ISO en los embalajes.
- Personal destinado a cada uno de los procesos (tanto del agente como de la empresa adjudicataria).

En transportes marítimos se detallarán la naviera que realizará el transporte, los días necesarios para realizar los diferentes trayectos (marítimos y terrestres) y os trámites de aduana y gestiones portuarias, las fechas de salida y llegada de la carga, las posibles escalas, el número de pallets, número y tipo de contenedores, etc.

En transportes aéreos el plan de viaje deberá contemplar toda la información referente al vuelo: compañía aérea elegida, si es carguero o vuelo ordinario, capacidad de carga de bodega, hora y lugar de salida y llegada (etd/eta), disposición de las obras en el avión, escalas y personal de la empresa de transporte presente durante las mismas. Se incluirán todos los servicios necesarios y se especificarán en cada trayecto la distribución de las obras en los pallets.



Respecto a la disposición de los embalajes para su traslado –en todos los tipos de transporte-- se tendrá en cuenta la naturaleza de las obras y se evitará remontar cajas. Se deberán aportar los datos de estiba (la propuesta, en fase de licitación, y los datos definitivos de la misma en fase de ejecución de los trabajos).

Cualquiera de estos traslados tendrá que realizarse de acuerdo al calendario y en vehículos que reúnan las condiciones técnicas especificadas en este documento.

Si se produjeran gastos originados por el incumplimiento del plan de viaje ofertado por la empresa adjudicataria y aprobado por el ICA, sin que hayan sido previamente comunicados y sometidos a la autorización del ICA, repercutirán en dicha empresa.

Las empresas elaborarán sus ofertas considerando todas las normas y requerimientos de las compañías aéreas y autoridades aeroportuarias, respecto a la reserva y contratación de carga, así como de los plazos necesarios para los trámites de aduana. El ICA entenderá que esos datos se han tenido en cuenta para elaborar las ofertas, por lo que no aceptará costes adicionales en este sentido, salvo que éstos sean consecuencia de cambios solicitados directamente por el ICA. Asimismo, no se admitirán gastos adicionales derivados de cambios en las condiciones de transporte que se produjeran por exigencias previsibles de las compañías aéreas.

En cualquier caso, **todo gasto adicional deberá contar con la aprobación previa del ICA**

### **B.3.2. Transporte terrestre**

Como norma, y salvo indicación en otro sentido por parte de los organizadores, los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo y entrega directa.

El programa planteado por la empresa de transporte deberá contar con la aprobación del ICA y los prestadores.

En los casos en los que se programen transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos o con recogidas en ruta, las obras siempre habrán de haber quedado embaladas con antelación, de modo que la/s parada/s se produzca/n exclusivamente para efectuar la recogida.

Para todos los traslados previstos los vehículos utilizados para el transporte de obras de arte deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias técnicas:

- Capacidad adecuada al tamaño y peso de las obras.
- Suspensión neumática.
- Aislamiento térmico.
- Plataformas elevadoras.
- Paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos y demás dispositivos necesarios para la correcta estiba e inmovilización de las obras.
- Irán equipados con carros y traspalés para el correcto traslado de las cajas.



- Sistemas de control de temperatura y humedad con funcionamiento ininterrumpido e independiente de la cabina del conductor, controlables desde la misma y con registro de datos.
- Sistema de alarma y extinción de incendios controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Sistema de comunicación por radio, teléfono móvil operativo en ámbito internacional y GPS.
- Dos conductores por vehículo, con experiencia demostrable en el sector del transporte de obras de arte.

Todos los sistemas -seguridad y climatización- de los vehículos utilizados deberán entrar en funcionamiento desde que se introduzcan en ellos los embalajes de las obras y permanecerán conectados, sin interrupción, durante todos los traslados de las mismas - incluyendo las paradas nocturnas y diurnas que se hicieran a lo largo de los recorridos-, así como cualquier trayecto en ferry, con el fin de mantener las mismas condiciones climáticas de temperatura y humedad relativa.

En las ofertas se indicarán los vehículos que los licitadores proponen destinar de forma efectiva a la ejecución del servicio.

### **B.3.3. Pernoctas en ruta**

En cuanto a las pernoctas en ruta, si fueran necesarias, deberá solicitarse previamente permiso al prestador y se realizarán siempre en recintos vigilados y protegidos, debiendo la empresa adjudicataria facilitar por adelantado la información detallada sobre el lugar escogido (localización, tipo de instalaciones, sistemas de seguridad activa y pasiva, etc.).

### **B.3.4. Transporte marítimo**

En caso de que la naturaleza de las obras permitiera considerar el transporte por vía marítima, los embalajes deberán estar especialmente preparados para ello.

Se emplearán exclusivamente barcos que cumplan las condiciones de clasificación y antigüedad requeridas por las compañías aseguradoras para estos transportes, y las navieras deberán tener experiencia en envíos de obras de arte.

En el caso de contenedores, se aportarán detalles sobre el tipo de los mismos, su estiba y los sistemas de monitorización y control de humedad y temperatura previstos (imprescindible si se trata de obras originales).

Para elaborar sus ofertas, y del mismo modo que respecto las compañías aéreas, las empresas licitadoras tomarán en consideración las normas y requerimientos de las compañías de transporte marítimo, autoridades de navegación y portuarias con respecto a la reserva y contratación de carga, así como la necesidad de contratar tarifas prioritarias que se adecuen a las condiciones de transporte de obras de arte (en caso de obras originales). El ICA no asumirá costes adicionales derivados de los cambios en este sentido.



Asimismo será imprescindible la contratación de servicios de seguridad en puertos, con el fin de garantizar la vigilancia de todas las manipulaciones que se realicen en muelles y recintos aeroportuarios, incluyendo el depósito en recintos vigilados durante tiempos de espera. Además, se gestionarán los permisos para acceso a muelles y zonas restringidas para el personal de la empresa adjudicataria, a fin de garantizar la correcta supervisión de los procesos (en el caso de posibles correos, para supervisar carga y descarga, siempre que sea posible).

### **B.3.5. Transporte aéreo**

La empresa elaborará su oferta con conocimiento de las rutas existentes y de su idoneidad en función del tamaño de las obras a transportar e intentando elegir los vuelos que realicen menos escalas y con el trayecto más corto.

En caso necesario (si la institución desde donde sale la obra no es Expedidor Conocido y/o si el prestador no autoriza la inspección de RX o la apertura de cajas en aeropuerto), se tomarán las medidas oportunas durante el embalaje previo al traslado correspondiente, para que las obras adquieran la condición de carga segura, con el fin de prevenir dichas inspecciones en aeropuertos.

Se prestará especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y pallets de los aparatos que realizarán las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de pallets o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar. No se contemplará la posibilidad de emplear vuelos en los que la carga no pueda ser paletizada.

En cuanto a la paletización de las cajas en la bodega de carga del avión, las propuestas se elaborarán considerando que las obras han de viajar en posición vertical y en la dirección del vuelo; cualquier otra posibilidad propuesta, a este último respecto, deberá contar con la aprobación expresa del prestador de las obras y/o del ICA. Los pallets deben ir protegidos con plásticos, cinchas y redes. Las obras no compartirán pallet ni contenedor con mercancías que puedan resultar peligrosas. En el caso de que las rutas planteadas incluyeran escalas, no se permite la despaletización de la carga durante las mismas. En caso de que fuera inevitable proponer rutas que impliquen escalas con despaletización, se deberán explicar debidamente los motivos en la oferta.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar supervisión de todos los procesos (incluyendo paletización, despaletización, carga, descarga, movimientos, depósito, etc), para lo que deberá gestionar los permisos de acceso a pistas y zonas restringidas para su personal y/o el de su corresponsal, que deberá permanecer hasta que se confirme la salida de toda la carga aunque se realice en horario nocturno y/o festivo.

Siempre que sea posible, se gestionará permiso de acceso a pistas para los correos de las instituciones prestadoras para que estén presentes durante las tareas de supervisión de paletización / despaletización y carga / descarga de sus obras en los correspondientes vuelos.

Tanto en origen, destino, como en escalas intermedias, será imprescindible la contratación de servicios de seguridad en el aeropuerto, que comprenderá la vigilancia de todas las manipulaciones que se realicen en pistas y recintos



aeroportuarios e incluirá el depósito de las obras en un espacio vigilado durante los tiempos de espera (estos tiempos se planificarán junto con las rutas para acortar al máximo su duración). La empresa licitante aportará toda la documentación sobre instalaciones, sistemas de seguridad y control existentes en los lugares designados, debiendo comunicar al ICA cualquier alteración en el plan acordado, que podrán exigir las modificaciones que se consideren oportunas.

Las ofertas deberán incluir y especificar, por trayecto, todos los servicios necesarios (handling de seguridad, handling express, almacén de valores, supervisión en pistas, etc.).

Se tomará en consideración la necesidad de contratar tarifas especiales prioritarias que se adecuen a las necesidades del transporte de obras de arte (se deberá especificar su denominación en las ofertas-). El ICA no admitirá posteriormente cargos derivados de cualquier cambio en este sentido.

### **B.3.6. Acreditación relativa a programas de seguridad aérea**

Todos los servicios comprendidos en el contrato regulado por el presente pliego que impliquen envíos por vía aérea deberán ser realizados por empresas que se encuentren registradas como **Agente Acreditado (RA)** de acuerdo con el régimen de seguridad de la carga aérea (**modelo RAKC**) establecido en el Reglamento [UE] nº 185/10.

Asimismo, sus corresponsales, tanto en la UE como en aquellos países con una normativa equiparable en materia de seguridad aérea, deberán tener condición de Agentes Acreditados (o equivalente).

Las ofertas deberán incluir la documentación que acredite esta condición así como el plazo de validez de la misma, siendo obligatorio que abarque todo el periodo de vigencia del contrato. En el caso de que durante dicho periodo se produjera cualquier circunstancia que modificara ese estatus y ello pudiera afectar a la prestación del servicio previsto, el contratista deberá informar de ello inmediatamente al ICA y prever una alternativa para que la carga pueda tener la condición de carga segura (sin inspección de rayos X ni apertura de cajas en aeropuerto), sin que se admita ningún coste adicional por ello.

### **B.3.7. Escoltas y pernoctas en ruta**

En caso de que se solicite acompañamiento de escolta para las obras, la empresa de transporte facilitará al ICA los datos necesarios para la solicitud del servicio, debiendo permanecer en contacto permanente con el ICA para la coordinación ante cualquier incidencia que pudiera surgir.

Salvo indicación en otro sentido en el ANEXO I y/o las Condiciones Particulares de este pliego, se preverá la prestación de servicios de escolta privada para los traslados requeridos, tanto por territorio nacional como internacional. No obstante, con la información proporcionada por la empresa de transporte, el ICA realizará previamente las gestiones oportunas con la Policía Nacional, a fin de confirmar la disponibilidad de operativos para prestar estos servicios en España y en Europa.



La empresa licitadora informará al ICA de las compañías de seguridad previstas, que deberán cumplir con la normativa de seguridad privada y poseer las acreditaciones necesarias tanto en España como en la Unión Europea y en cualquier otro país fuera de la UE donde se preste el servicio.

En cuanto a las pernoctas en ruta, si fueran necesarias, siempre se harán en recintos vigilados y protegidos, debiendo la empresa adjudicataria contar con el visto bueno del ICA sobre el lugar escogido, del que habrán aportado con antelación información detallada (localización, tipo de instalaciones, sistemas de seguridad activa y pasiva, etc.).

### **B.3.8. Actas de recogida/entrega**

La empresa de transporte enviará copia al ICA de las actas de recogida/entrega de las obras en cada tramo. En caso de que ocurra una incidencia se señalará en el acta correspondiente y se informará inmediatamente al ICA.

### **B.4. PERSONAL**

La empresa adjudicataria designará un coordinador para toda la exposición, que deberá ser el mismo tanto para la concentración como para la dispersión (y para todas las sedes, en caso de itinerancia). La oferta técnica deberá incluir su curriculum vitae.

Todas las operaciones de carga / descarga, embalaje / desembalaje de obras y, en su caso, de instalación / desmontaje de las mismas serán confiadas exclusivamente a personal especializado de la empresa y, en su caso, de sus corresponsales.

Los licitadores deben indicar el número de operarios que actuarán en cada uno de los servicios solicitados. Cuando se exija un equipo mínimo en alguno de los trabajos se especificará en las Condiciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Asimismo, si en dichas Condiciones se requieren los servicios de algún técnico supervisor, en la propuesta se indicarán su nombre y se mencionarán al menos cinco exposiciones recientes en las que haya actuado como tal. Las tareas de supervisión las desempeñarán las mismas personas durante todo el proyecto (condición aplicable tanto si el supervisor es de la empresa adjudicataria como del corresponsal –en este último caso, y cuando se trate de itinerancias internacionales, si se hubiera solicitado en el pliego un supervisor de los agentes, deberá ser el mismo para desembalaje y reembalaje por corresponsal y sede-).

Los supervisores actuarán bajo las instrucciones del equipo técnico del ICA y dirigirán a los operarios del agente o corresponsal que trabajen en estas labores.

Las empresas licitantes deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos si fuera necesario (siempre de acuerdo al calendario del punto A.2).

### **B.5. ALMACENAJES**



En caso de que se solicite o fuera necesario almacenaje de cajas vacías, una vez concluidas las operaciones de desembalaje en la/s sede/s, se trasladarán todos los embalajes al almacén designado por la empresa transportista, donde se custodiarán hasta la clausura de la exposición en condiciones similares a las de la sala de exposiciones.

Las empresas deberán presentar información detallada sobre los espacios o instalaciones donde tengan previsto almacenar o pernoctar (tanto los propios como los de los agentes o corresponsales): localización, sistemas de seguridad y control climático, etc. Si alguno de los almacenes no estuviera climatizado deberá especificarse claramente en la propuesta.

A la clausura de la exposición, la empresa adjudicataria se encargará del traslado de los embalajes vacíos desde el almacén (propio o del agente si se trata de itinerancia internacional) hasta la sede de la exposición para el re-embalaje de las obras.

#### **B.6. MATERIALES Y MEDIOS MECÁNICOS**

La empresa contratista deberá aportar todo el material y el equipo necesarios para la correcta realización de cada uno de los trabajos, tanto en los domicilios de los prestadores como en las salas de exposiciones, incluyendo material menor (material de protección PH neutro, cintas de algodón, cintas adhesivas para vidrios, etc): mesas, focos, herramientas de apertura de cajas, guantes limpios de algodón, nitrilo o de otro material apto para el manejo de obras de arte –salvo que su uso sea expresamente excusado por el correo correspondiente o por el personal del ICA-, etc.

Asimismo, se contemplarán los medios mecánicos oportunos para la ejecución adecuada de los servicios, incluyendo el movimiento de piezas de gran tamaño/peso – si las hubiera-, especificándolos claramente (planchas de dispersión para proteger el pavimento, traspaletas, apilador, plataforma elevadora, puente grúa...). En el caso de estas piezas de gran peso/tamaño, serán los operarios de la empresa de transportes los encargados de su instalación (ya sea en sus lugares de origen o en las sedes).

#### **B.7. ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE LOS CORREOS Y ATENCIÓN A LOS MISMOS**

Como norma general y **salvo que en las Condiciones Técnicas Particulares (Apartado A) del presente pliego se indiquen otras especificaciones al respecto**, el servicio a los correos consistirá en:

- **Reserva y pago de billetes o traslado.** Salvo indicación distinta, los billetes de avión/tren serán siempre en tarifa turista plena. Si llevan obra en mano (handcarry) se contemplará un extraseat (business). Asimismo, si el correo prefiere desplazarse en vehículo propio se le abonará el importe por kilometraje, previa presentación de justificante de gastos, de acuerdo a las condiciones recogidas en el BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2005 (EHA/3771/2005).





- **Reserva y pago de hoteles.** El alojamiento de los correos será en Hotel \*\*\* Turista Superior de la clasificación europea o categoría equivalente con desayuno incluido y ubicado en las proximidades de la sede de la exposición.

Estos mismos requisitos se tendrán en cuenta para los alojamientos en ruta, que además se realizarán considerando su proximidad a aeropuertos y/o lugares de pernocta de las obras, u otras variables relevantes.

El número de noches en cada sede (salvo indicación expresa en las condiciones particulares) será de cinco noches de hotel para aquellos correos que deban hacer viajes intercontinentales, dos noches para viajes dentro del mismo continente, y una noche en caso de correos nacionales, salvo que sean correos de la misma ciudad que la sede, en cuyo caso no es necesario alojamiento. Si fuera necesario contemplar noches en ruta para alguno de los correos, estas se añadirán a las estipuladas para el periodo en sede.

En el caso de que la estancia se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transporte se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo al ICA para su aprobación previa.

- **Pago de dietas por manutención.** Para todos los correos, se contará siempre un día más de dieta que de hotel.

Salvo que se requiera otra cosa en las condiciones particulares de este pliego, las dietas serán las contenidas en los Anexos XVI y XVII del B.O.E. Nº 3 de fecha 3 de enero de 2008 -Grupo II- (en el caso de correos internacionales en sede española se aplicará la dieta BOE para España –mismo Grupo-). Si fuera necesario contemplar dietas en ruta para alguno de los correos, se hará bajo las mismas pautas, añadiendo las dietas necesarias a las estipuladas para el periodo en sede. Para los correos locales no se contemplará el pago de dietas.

La empresa de transporte adelantará los gastos de manutención y desplazamientos de los correos, entregándoselas al inicio de cada viaje (o en el momento de su llegada a la sede siempre que, de manera consensuada con los correos, se considerase más conveniente) por la persona de la empresa de transportes encargada de atenderles.

- **Pago de traslados internos.** A todos los correos relacionados en el presente pliego se les reembolsará el importe de los taxis de ida/vuelta al aeropuerto o estación. Para los correos locales se contemplarán únicamente los traslados desde la institución hasta la sede y viceversa.
- **Acompañamiento.** Todos los correos que lleven la obra en mano a la sede de la exposición estarán acompañados siempre por un responsable de la empresa de transportes o del corresponsal. Siempre que sea posible, todos los correos que acompañen embarques de sus obras (en bodega) deberán presenciar la carga/descarga del avión. Si las piezas que custodian deben hacer una etapa intermedia en el almacén del transportista (o en otro almacén), éste



acompañará al correo a inspeccionar el lugar y verificar el depósito de las mismas.

Si por los horarios de los vuelos los correos deben hacer una noche extra, serán acompañados al hotel y nuevamente recogidos y trasladados al aeropuerto.

Cuando los correos acompañen a las obras por carretera se les facilitarán los medios necesarios para ello (coche de seguimiento –si se solicita en las condiciones particulares-, hotel cercano al lugar de parada del camión en caso de que necesiten pernoctar...).

En el caso de que la estancia en ruta se debiera prolongar por cualquier motivo, la empresa de transportes se hará cargo de la prórroga debiendo comunicarlo previamente al ICA para su aprobación.

- **Plan de viaje.** La empresa facilitará un plan de viaje para cada correo que acompañará a las obras, al menos 10 días antes de la realización del mismo. Para los correos que viajen directamente a la sala de exposición (sin acompañar a las piezas), será suficiente con que reciban toda la información necesaria (direcciones, teléfonos, programa, etc.) al menos con 72 horas de antelación.
- **Seguro de viaje** para cada uno de los correos, incluyendo expresamente la atención médica.
- **Coches piloto** para los correos que viajen acompañando las obras y siempre que así se solicite en las Condiciones Técnicas particulares de este pliego (en el caso de incluirlos, las ofertas deberán indicarlo expresamente). En los viajes en camión, éstos habrán de tener capacidad para el correo además de los conductores.

## C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN SOBRE 2

- Presupuesto ciego (propuesta técnica que respete los mismos ítems que el presupuesto incluido en la oferta económica).
- Información concreta sobre la propuesta para la ejecución de los servicios solicitados: propuesta para embalajes, planes de estiba, información sobre rutas y medios de transporte, planes de viaje, desembalaje/reembalaje, almacenajes, etc. Contendrá así mismo un packing list conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- Memoria de recursos y medios técnicos asignados específicamente al proyecto en cada fase, así como personal técnico cualificado adscrito al mismo, con detalle de especialización profesional y responsabilidades.
- Cronograma (plan de trabajos, calendario, etc.).



- La documentación se presentará en papel y en formato electrónico necesariamente.

**D. PROPUESTA DE DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA INCLUIR EN SOBRE 3**

El presupuesto económico deberá contener las partidas especificadas en el **presupuesto ciego** incluido en la documentación técnica, e incluirá los trabajos solicitados en el Pliego de Condiciones Técnicas así como cualquier otro que, sin estar detallado en estos documentos, se considere necesario para la correcta ejecución del proyecto, y que a manera de resumen son:

1. **EMBALAJES** (toma de medidas, fabricación, etc.). con desglose por prestadores e indicando costes unitarios.
2. **Recogida y TRANSPORTE de las obras** desde domicilios de **origen hasta las sedes de la exposición en Murcia** (detallado por prestador): desglosando traslados (con rutas), cargas, descargas, etc.
3. **Escoltas** fase concentración (desglosando por servicio y distinguiendo operativos -si interviene más de uno- y tramos en diferentes países-si procede-).
4. **DESEMBALAJE**, precisando el equipo técnico asignado a cada tarea y espacio expositivo.
5. **RETIRADA, ALMACENAJE** y posterior **ENTREGA** de los embalajes vacíos.
6. **REEMBALAJE PARA DISPERSIÓN** especificando el equipo técnico asignado a cada tarea y espacio expositivo.
7. **CARGA y TRANSPORTE de dispersión** de las obras a los domicilios indicados en **ANEXO I**, detallado por prestadores (desglose bajo mismo criterio que transporte de ida).
8. **ENTREGA, DESEMBALAJE y REUBICACIÓN** de las obras dispersadas en sus domicilios de entrega (según **ANEXO I**).
9. **ESCOLTAS** fase dispersión (desglosando por servicio y distinguiendo operativos -si interviene más de uno- y tramos en diferentes países-si procede-).
10. **SUBTOTAL exposición SIN CORREOS.**
11. **CORREOS**, desglosando conceptos según se indica en aptdo. A.1.3, por viaje.
12. **SUBTOTAL CORREOS.**
13. **TOTAL EXPOSICIÓN con CORREOS (SIN IVA).**
14. **TOTAL EXPOSICIÓN con CORREOS (CON IVA).**



## ANEXO II

### PALACIO ALMUDÍ. MURCIA. Fachada y accesos



02/10/2018 14:38:25

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3449f8af-an04-de08-897310374848





## PALACIO ALMUDÍ. MURCIA. Interior



Planta baja

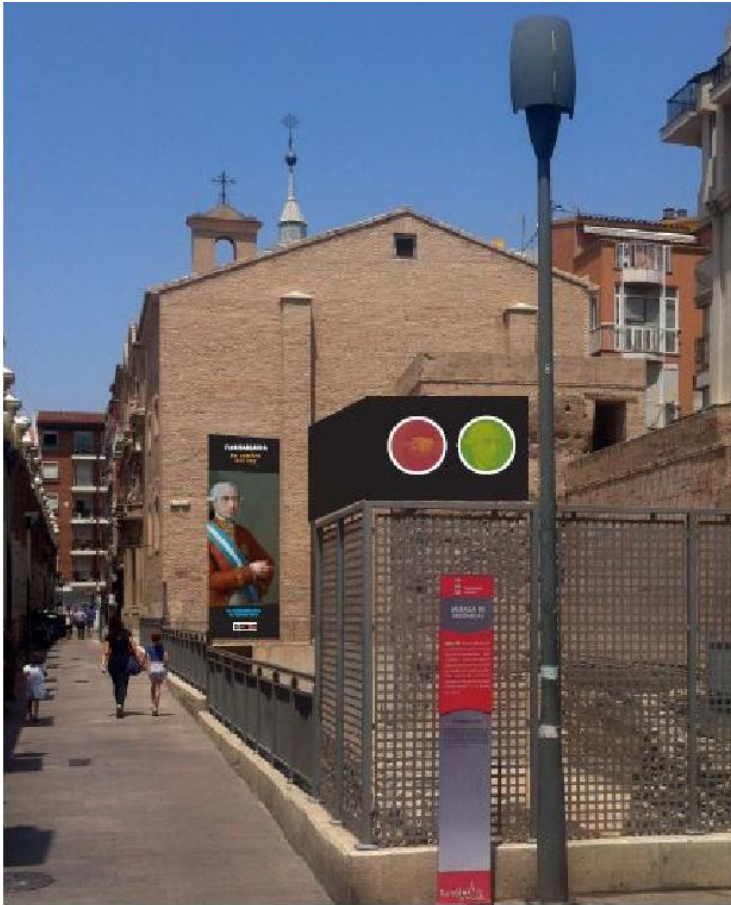


Escalera a planta alta

Enlace vista 360º de escalera interior: <https://www.360cities.net/image/almudi4>



SALA VERÓNICAS. MURCIA. CALLE DE ACCESO



02/10/2018 14:38:25

Firmante: LOPEZ BRIONES PEREZ PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34c9f8af-aa04-de08-897310374848





## RECORRIDO PALACIO ALMUDÍ - SALA VERÓNICAS. MURCIA



\*Para las piezas destinadas a la sala Verónicas las labores de carga/descarga podrán realizarse estacionando el vehículo en la entrada de la calle de acceso, para lo que previamente el Ayuntamiento cortará el tráfico durante los períodos de descarga y posterior carga. El horario de **carga y descarga para la sede de Verónicas será a partir de las 16.00 horas.**

